

Dr. Oswaldo Infante
Z. NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO
DOMINGO



EXTRACTO

CUARTA COPIA

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, INTEGRACION DE
NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
EDENKEN CIA.LTDA

OTORGAN: QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA, EN CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EDENKEN CIA. LTDA. Y

OTROS

CUANTIA: \$ 52.000,00

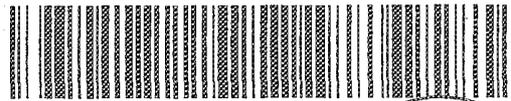
Santo Domingo, a 27-OCTUBRE-2015

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO

Direc: Av. Río Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso Teléfonos:
2761-982/ 0994593068 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Factura: 002-002-000012677



20152301004P04384



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

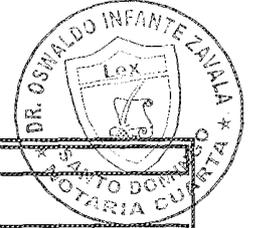
EXTRACTO

Escritura N°:		20152301004P04384					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA EDENKEN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2390014972001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMAN, EN CALIDAD DE PRESIDENTA
Natural	GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714921044	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN YAGUANA DARWIN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713357547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN GUAJALA LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719617662	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAJALA QUICHIMBO FANNY DOLORES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703150449	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	ROBER PATRICIO GUAMAN GUAJALA Y LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO, EN CALIDAD DE MANDATARIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		35000.00					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

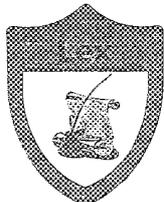
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20152301004P04384						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA EDENKEN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2390014972001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMAN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE
Natural	GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714921044	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN YAGUANA DARWIN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713357547	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN GUAJALA LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719817682	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAJALA QUICHIMBO FANNY DOLORES	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703150449	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	ROBER PATRICIO GUAMAN GUAJALA Y LUCIANA EPIFANIA ALI MACO, EN CALIDAD DE MANDATARIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			ZARACAY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	17000.00						

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA



20152301004P04384

FACTURA 002-002-000012677

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
INTEGRACION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDENKEN
CIA.LTDA**

**OTORGAN: QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA,
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
EDENKEN CIA. LTDA. Y OTROS**

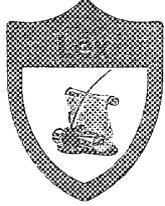
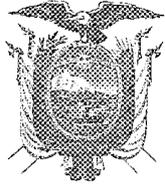
CUANTIA: \$ 52.000,00

DI CINCO COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: la señorita **SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN**, soltera, en calidad de **PRESIDENTA** de la **COMPAÑÍA EDENKEN CIA.LTDA.** como se justifica con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la mencionada

Compañía; los señores **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, soltero, por sus propios derechos; **DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA**, casado, por sus propios derechos; **LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA**, soltero, por sus propios derechos; y, la señora **FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO**, casada, en calidad de Mandataria de los señores **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA** y **LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO**, casados entre sí, como se justifica con el Poder que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, INTEGRACION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS DE ESTATUTO** de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento la señorita **SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN**, soltera, en

calidad de **PRESIDENTA** de la compañía **EDENKENCIA.LTDA.** como se justifica con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizada por la Junta

General de Socios de la mencionada Compañía; los

señores **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, soltero, por sus propios derechos; **DARWIN HERNÁN**

GUAMÁN YAGUANA, casado, por sus propios derechos; **LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA**,

soltero, por sus propios derechos; y, la señora **FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO**, casada,

en calidad de Mandataria de los señores **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA** y **LUCIANA**

EPIFANIA ALI MACAO, casados entre sí, como se justifica con el Poder que se adjunta como

habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo

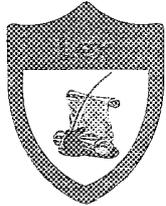
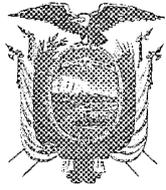
Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública celebrada el veintidós de marzo del dos mil trece, ante el doctor José Estuardo

Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Cantón, el tres de mayo del dos mil trece, bajo el Número de Repertorio mil doscientos setenta y siete,

Inscripción cincuenta y seis del Libro de Registro Mercantil, se constituyó la Compañía Limitada denominada EDENKEN CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, conformada por un capital social de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. En dicha constitución, el ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala suscribió dos mil ochocientos cincuenta participaciones sociales pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y la señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, suscribió ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre del dos mil catorce, ante el doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, bajo el Número de Repertorio cinco mil setecientos treinta y tres, Inscripción veinte y nueve del Libro de Registro Mercantil; el señor WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía, cedió a favor del señor ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA, ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- c) En las Juntas Generales Universales Extraordinarias llevadas a efecto los días



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

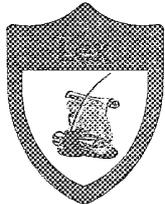
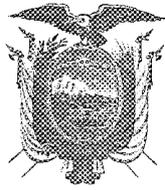


trece y quince de Mayo del dos mil quince, se resolvió sobre el aumento de capital; y, en la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., llevada a efecto el quince de mayo del dos mil quince, por unanimidad resolvió Aceptar la renuncia del derecho de preferencia para aumentar el capital de los señores Rommel William Realpe Herrera, señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán y en una parte el Ingeniero Wilsón Guamán Guajala y, autorizar el ingreso como socios de los señores ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA, DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA e Ingeniero LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA, **como nuevos socios** para la suscripción de una parte del aumento de capital; y por tanto también se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, tanto en numerario como en especie, habiendo sido aprobados los avalúos de los bienes hecho por los socios; y, finalmente realizar la reforma al Estatuto Social, autorizando a la señorita Presidenta, para que realice mediante escritura pública; conforme se desprende de las Actas de Junta General que se acompañan como habilitantes.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, INTEGRACIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, en calidad de Presidenta de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., debidamente autorizada por la

Junta General de Socios, referida en la cláusula anterior; en cumplimiento de lo resuelto en ella, y de conformidad al Acta respectiva, **DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO)** Que se acepta el ingreso o integración a la compañía en calidad de nuevos socios, de los señores **Rober Patricio Guamán Guajala, Darwin Hernán Guamán Yaguana y Luis Miguel Guamán Guajala**, para que suscriban las participaciones en el aumento de capital.- **DOS) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 52.000,00), que se realiza de la siguiente forma: **a)** El señor **Ingeniero WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, suscribe VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que las paga de la siguiente forma: **Pago en especie** con el vehículo de su propiedad marca Kia, clase Jeep, Tipo Jeep, modelo Sportage L, color blanco, Motor No. G4GCBW082431, Chasis No. 8LGJE5523CE011041, año de fabricación 2012, de placas PBY9449, cuyo avalúo aprobado por los socios es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; más diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que aporta en **numerario**.-

b) El señor **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA**, suscribe VEINTE MIL PARTICIPACIONES iguales,



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



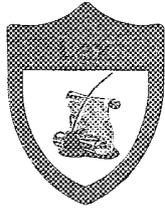
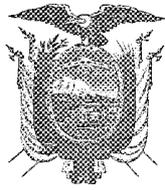
acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, **que las paga mediante aporte en especie** y por tanto transfiere el dominio y propiedad del lote de terreno signado con el número cuarenta, de la Urbanización El Cóndor de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: Con la calle A, en doce metros con treinta y ocho centímetros; SUR: Con propiedad del señor Jaime Rivadeneira, en doce metros; ESTE: Con lote número cuarenta y uno, en veinte metros; y, OESTE: Con lote número diez, en diecinueve metros noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados; cuyo avalúo fue realizado y aprobado por los socios.- Transferencia que se realizará como cuerpo cierto y determinado con las construcciones, mejoras y todo lo que se considere inmueble de acuerdo con la Ley.- **c)** El señor **DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA**, suscribe **TRES MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que las paga en **numerario**; **d)** El señor Ingeniero **LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA**, suscribe **CUATRO MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que las paga en **numerario**.- **TRES)** Como consecuencia del aumento de capital se

reforma el **artículo CUARTO** del estatuto Social, que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 55.000,00)** divididos en cincuenta y cinco mil (55.000) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una." Por tanto el nuevo capital de la compañía se encuentra integrado de la forma como aparece en el siguiente **Cuadro de Integración de capital.-**

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA EDENKEN CIA.LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL	Participaciones	Porcentaje
		Especie	Numerario	Total Aumento			
Wilson Hernán Guamán Guajala	\$ 2.700,00	\$ 15.000,00	\$ 10.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.700,00	27700	50,36%
Rober Patricio Guamán Guajala	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	20000	36,36%
Luis Miguel Guamán Guajala	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	4000	7,27%
Darwin Hernán Guamán Yaguana	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	3000	5,45%
Rommel Willian Reaípe Herrera	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,00	150	0,27%
Sílvia Eugenia Quezada Guamán	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,00	150	0,27%
TOTAL	\$ 3.000,00	\$ 35.000,00	\$ 17.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.000,00	55000	100,00%

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE 4.1. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta transferencia la señora **FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO**, casada, en calidad de Mandataria de los señores **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA** y **LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO**, casados entre sí, por sus



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



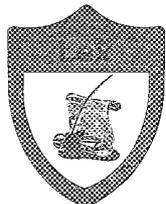
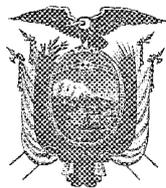
propios derechos; y, la señorita **SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN**, soltera, en su calidad de Presidenta de la **Compañía EDENKEN CIA.LTDA.**,

debidamente autorizada por la Junta General de Socios.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **4.2.- ANTECEDENTES.-** Mediante

escritura pública celebrada el once de septiembre del dos mil tres, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de noviembre del dos mil tres; los señores Robert Patricio Guamán Guajala y Luciana Epifania Alí Macao, representados legalmente por la señora Fanny Dolores Guajala Quichimbo, adquirieron por compra a la Sociedad de Vivienda (de Hecho) "EL CÓNDOR", el lote de terreno signado con el número cuarenta, de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados, ubicado en la Urbanización El Cóndor de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; cuyos linderos, dimensiones y demás especificaciones constan del referido instrumento público.- **4.3.**

TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señora **FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO**, casada, en calidad de Mandataria de los señores **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA Y LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO**, casados entre sí, tiene a bien

TRANSFERIR Y ENAJENAR A PERPETUIDAD, a favor de la compañía EDENKEN CIA.LTDA. debidamente representada por la señorita SILVIA QUEZADA GUAMÁN, en calidad de Presidenta de la referida compañía; el lote de terreno signado con el número cuarenta, de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados, ubicado en la Urbanización El Cóndor de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; adquirido conforme a la cláusula de antecedentes.- El Inmueble se transfiere en calidad de aporte en especie, dentro del presente aumento de capital; por tanto, con la transferencia, el señor Rober Patricio Guamán Guajala paga su aporte de veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **4.4.- LINDEROS Y DIMENSIONES.**- Los linderos y dimensiones del lote de terreno, materia de esta transferencia son: **NORTE:** Con la calle A, en doce metros con treinta y ocho centímetros; **SUR:** Con propiedad del señor Jaime Rivadeneira, en doce metros; **ESTE:** Con lote número cuarenta y uno, en veinte metros; y, **OESTE:** Con lote número diez, en diecinueve metros noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Transferencia que se realiza como cuerpo cierto y determinado dentro de los linderos señalados, con



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, construcciones, mejoras y todo lo que se considere inmueble de acuerdo con la Ley.- **4.5.-**

CUANTÍA DE LA TRANSFERENCIA.-

La transferencia del lote de terreno se la realiza por el valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que constituye el aporte social en especie del señor Rober Patricio Guamán Guajala, en el aumento de capital de la compañía EDENKEN CIA.LTDA., que se realiza mediante este instrumento.- **4.6.- GRAVAMENES.-**

La señora Fanny Dolores Guajala Quichimbo, a nombre de sus mandantes, declara bajo juramento que el inmueble materia del aporte social y transferencia, no soporta hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar ni limitación alguna al dominio como se acredita con el Certificado otorgado por la señora Registradora de la Propiedad, que se agrega como habilitante; en todo caso se sujeta al saneamiento por evicción, de acuerdo con la Ley.- **4.7.- ACEPTACIÓN.-**

La señorita SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN, soltera, en su calidad de Presidenta de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios, expresamente ACEPTA la transferencia de dominio que realizan los señores ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA Y LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO, debidamente representados por su Mandataria.- **4.8.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes

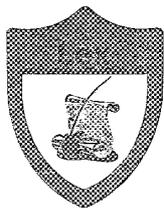
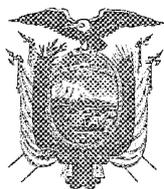
quedan autorizadas entre sí, a fin de que realicen los trámites legales Municipales pertinentes y los de Registro de la Propiedad hasta la inscripción del título, con lo cual se verificará la transferencia de dominio.-

CINCO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE VEHÍCULO.- 5.1. COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta transferencia el señor WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA, soltero, por sus propios derechos; y, la señorita SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN, soltera, en su calidad de Presidenta de la Compañía EDENKENCIA.LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **5.2.- ANTECEDENTES.-**

El señor Wilson Hernán Guamán Guajala, soltero, declara que es legítimo propietario del vehículo de las siguientes características: marca Kia, clase Jeep, Tipo Jeep, modelo Sportage L, año de fabricación dos mil doce; color blanco, Motor No. G4GCBW082431, Chasis número 8LGJE5523CE011041, año de fabricación 2012, de placas PBY9449.- **5.3.- TRANSFERENCIA.-**

Con este antecedente el señor WILSON HERNAN GUAMÁN GUAJALA, soltero, por sus propios y personales derechos, tiene a bien transferir y enajenar a perpetuidad en favor de la compañía EDENKENCIA.LTDA. debidamente representada por la señorita SILVIA QUEZADA GUAMÁN, en calidad de Presidenta



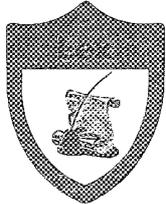
Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



de la referida compañía y autorizada por la Junta General de Socios; el vehículo referido en la cláusula de antecedentes.- El vehículo se transfiere en calidad de aporte en especie, dentro del presente aumento de capital; por tanto, con la transferencia, el señor Wilson Hernán Guamán Guajala aporta quince mil dólares de los Estados Unidos de América y pasa a pagar las quince mil Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- **5.4.- GRAVÁMENES.-** El señor Wilson Hernán Guamán Guajala declara que el vehículo materia del aporte social y transferencia, no soporta prendas, prohibiciones de enajenar ni limitación alguna al dominio como se acredita con el Certificado otorgado por el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, que se agrega como habilitante; en todo caso se sujeta al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley.- **5.5.- CUANTÍA DE LA TRANSFERENCIA.-** La transferencia del automotor se la realiza por el valor de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que constituye el aporte social en especie, al aumento de capital de la compañía EDENKEN CIA.LTDA.- **5.6.- ESTADO Y CONDICIONES MECÁNICAS.-** Las partes declaran expresamente conocer el estado y condiciones mecánicas del automotor; por lo que no tendrán que realizar reclamos en lo posterior.- **5.7.- ACEPTACIÓN.-** La señorita SILVIA EUGENIA

QUEZADA GUAMÁN, soltera, en su calidad de Presidenta de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios, expresamente ACEPTA la transferencia de dominio que realiza el señor Ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala.- **SEXTA.- VOLUNTAD DE INTEGRACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**- Los señores DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA, soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señora FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO, casada, en calidad de Mandataria del señor ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA, casado; comparecen a la suscripción de esta escritura para verificar la correcta Integración de capital, y DECLARAN BAJO JURAMENTO, LA expresión de VOLUNTAD, los dos primeros y la última por sus representados, de integrar y formar parte, en calidad de socios de la compañía EDENKEN CIA.LTDA.; razón por la que han realizado sus aportes en el aumento de capital referido en este instrumento público.- **SÉPTIMA.- APORTES SOCIALES.**- La señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, en calidad de Presidenta y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía EDENKEN CIA.LTDA., ~~DECLARA~~ BAJO JURAMENTO, que los aportes en numerario están registrados y constan en la Contabilidad de la Compañía; y los aportes en especie de muebles e



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



inmuebles serán registrados tan pronto se verifique la entrega y transferencia de dominio, respectivos.-

OCTAVA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La

señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, en la calidad que comparece, BAJO JURAMENTO DECLARA la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado, conforme se indica en las cláusulas anteriores.- **NOVENA.- CONTRATOS CON EL**

ESTADO ECUATORIANO.- La señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, en la calidad que comparece, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la compañía EDENKEN CIA.LTDA., no mantiene actualmente contratos con el Estado Ecuatoriano.- **DÉCIMA.-**

MARGINACION.- Las partes solicitan al señor Notario que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., se digne tomar nota del presente Aumento de Capital.- **DECIMO PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.-** Se

autoriza al doctor Patricio Chanalata Fuertes, para que realice todos los trámites pertinentes, para obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro

Mercantil.- **DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden por estar efectuadas conforme a Derecho, y a los intereses que cada uno representa, ratificándose en su contenido.- **DÉCIMO TERCERA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento de Presidenta,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) Actas de las Juntas Generales Extraordinaria de Socios de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA., realizadas el trece y quince de mayo del dos mil quince; c) Los comprobantes de ingreso a la compañía del numerario por las sumas de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por parte del Ing. Wilson Hernán Guamán Guajala; cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por parte del señor Ingeniero Luis Miguel Guamán Guajala; y, tres mil dólares por parte del señor Darwin Hernán Guamán Yaguana; d) Cuatro depósitos realizados en las cuentas de la compañía; e) Avalúo de los bienes muebles e inmuebles aportados, realizado y aceptados por los socios de la compañía; g) Certificado de Gravámenes conferido por la señora Registradora de la Propiedad del bien inmueble aportado; h) Certificado de Gravámenes conferido por la señora Registradora Mercantil del vehículo aportado; i) Comprobantes de pago de los Impuestos para la transferencia de dominio del bien inmueble aportado, otorgados por el GAD Municipal de Santo Domingo; j) Matrícula del vehículo marca KIA, de placas PBY9449.-

DÉCIMO CUARTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan resolver sus controversias, a través de Mediación, en el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en la

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390014972001
RAZON SOCIAL: EDENKEN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN
CONTADOR: CORDOVA GAVILANES CATALINA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2013 FEC. CONSTITUCION: 03/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y ESTUDIOS EN INGENIERIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela:
URBANIZACION EL CONDOR Calle: JIBAROS Número: 51 Intersección: ATACAMES Y QUITUMBES Referencia ubicación:
A QUINIENTOS METROS DE LA UNIVERSIDAD UNIANDES Telefono Trabajo: 023794518 Celular: 0999394590 Email:
wh_guaman@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPVU011113

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 24/06/2014 16:54:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390014972001
RAZON SOCIAL: EDENKEN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, APARATOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRICAS.
ACTIVIDADES DE OPERACION DE MAQUINARIA.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.
CONSTRUCCION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y ESTUDIOS EN INGENIERIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: URBANIZACION EL CONDOR Calle: JIBAROS Número: 51 Intersección: ATACAMES Y QUITUMBES Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA UNIVERSIDAD UNIANDES Telefono Trabajo: 023794518 Celular: 0999394590 Email: wh_guaman@hotmail.com

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en dos fojas.



Santo Domingo, a 27 OCT 2015
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPVU011113

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 24/06/2014 16:54:40



Santo Domingo, 6 de Mayo de 2013

Señorita
SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN
Presente
De mi Consideración.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía EDENKEN CIA. LTDA. , realizada el día 6 de Mayo de 2013, resolvió designarla **PRESIDENTA** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, conforme al literal a) del artículo décimo noveno de los estatutos sociales y con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo del mencionado estatuto social. La Compañía se encuentra legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de Marzo de 2013, ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 03 de Mayo de 2013, en el Repertorio No. 1277, Inscripción 56 del Libro de Registro Mercantil.

Al felicitarla por la designación, le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Ing. Wilson Guamán Guajala
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION.- En esta fecha agradezco y acepto el nombramiento que antecede.

Santo Domingo, 06 de Mayo de 2013

Atentamente,

Silvia Eugenia Quezada Guamán
C.C. 172490729-8



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 2396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	252
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACION:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDENKEN CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1724907298	QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

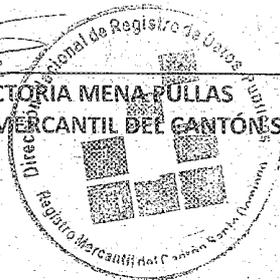
4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

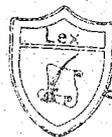
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



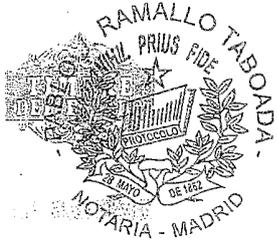
Doy fe que las fotocopias que anteceden conuerdan con los documentos que me fueron exhibidos. en _____ fojas.



Santo Domingo a 27 de Mayo de 2013
Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Nº 005585

09/2014



«ESCRITURA DE PODER GENERAL»

NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. -----

En MADRID, mi residencia, a ocho de mayo de dos mil quince. -----

Ante mí, PABLO RAMALLO TABOADA, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. -----

==== COMPARECEN =====

Los cónyuges DON ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA y DOÑA LUCIANA EPIFANIA ALI MACAO, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en España, de profesiones empleado de la construcción y empleada de lavandería, respectivamente, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en Paseo Alberto Palacios, 43, 3ºD; con pasaportes vigentes de su país, números 1706179064 y 1500492069, respectivamente, según me acreditan. -----

==== INTERVIENEN =====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE

PODER GENERAL, y al efecto: -----

===== O T O R G A N =====

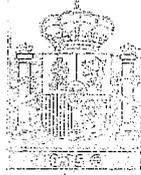
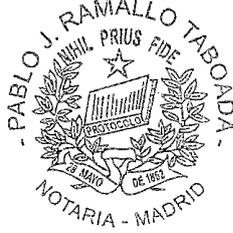
Que se confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DOÑA FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con Cédula de Ciudadanía de su país número 1703150449, para que aun cuando en el mismo asunto tenga interés, existan intereses contrapuestos, o en cualquier otra forma pudieran incidir en la figura jurídica del autocontrato o la doble o múltiple representación, haga y ejercite, en representación de la parte compareciente, las siguientes, -----

FACULTADES: -----

I. Ejercer la Administración de todos los bienes, derechos, acciones, participaciones, usufructos, fideicomisos y otros de los que actualmente son propietarios y poseedores en la República del Ecuador y de los que en futuro adquirieran directamente o a través de su apoderado. -----

II. Vender, donar, preñar, hipotecar, ~~permutar~~, arrendar, dar en anticresis, comodato, mutuo, en fin comprometer de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, usufructos y demás

09/2014



CG5188348



cosas y bienes señalados en este poder, que sean propiedad de los poderdantes y de otros que adquiriera el apoderado en nombre de éstos. De igual forma que podrá rescindir y/o resciliar cualquier contrato; debiendo para tales efectos acudir ante Notario Público, Jueces o Autoridad competente, judicial o administrativa, a fin de suscribir escrituras públicas y todo documento que sea necesario para que tales contratos y compromisos surtan los efectos legales pertinentes. -----

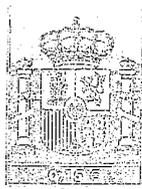
III. Abrir, administrar y mantener cuentas corrientes, de ahorros, pólizas de acumulación, noños y otros títulos valores, y realizar cualquier inversión en moneda nacional o extranjera, en cualquier Institución Financiera legalmente autorizada por la Ley y controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; inclusive podrá realizar depósitos, retiros, giro de cheques,

renovaciones y endosos de títulos valores, acciones y participaciones de compañías y otros. En dichas Instituciones Financieras y Cooperativas podrá en nombre de los poderdantes, solicitar y tramitar préstamos de cualquier índole y suscribir los respectivos documentos públicos o privados. -----

IV. Girar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, endosar, protestar y cobrar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, pólizas de acumulación, bonos, resguardos, acciones, participaciones y otros títulos valores comerciales, comunes o especiales y para prestar fianzas u otras garantías. -----

V. Para que a nombre de los poderdantes, participe y suscriba como fundadores, suscriptores, socios, accionistas o cualquier otra calidad en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de todo tipo de sociedades, compañías, cooperativas, corporaciones, fundaciones, asociaciones y cualquier otro tipo de organizaciones reconocidas por las Leyes ecuatorianas y cuyo objeto sea lícito. En todos los casos podrá concurrir a toda clase de Juntas de accionistas o de acreedores

09/2014



CG5188347



y Asambleas de socios, con voz y voto, adherirse o no a los Acuerdos y resoluciones, hacer las respectivas resoluciones e inclusive concurrir ante los órganos de Administración de Justicia (Jueces y Tribunales), si el caso lo amerita. -----

VI. Concurrir e intervenir con voz y voto en las Asambleas de Copropietarios de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar cualquier reclamo ante los Órganos Administrativos y de Justicia. -----

VII. Otorgar y suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados relacionados con el uso, goce y disposición de los bienes presentes y/o futuros de los poderdantes, entre ellos escrituras públicas, recibos de descargo, cartas de pago o compra y cancelación de deudas, y en fin cuanto documento sea necesario en el ejercicio del presente poder que se confiere. -----

VIII. Otorgar poderes especiales, especialmente Procuración Judicial; delegue en todo o en parte

[Handwritten signature]

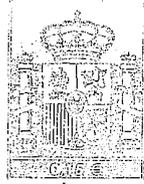
este poder, y revocar o sustituir los mismos. -----

IX. Concurrir ante Instituciones Públicas, Privadas o Semipúblicas y realizar toda clase de Reclamos Administrativos relacionados con la administración que se le confiere. -----

X. Intervenir como actor o demandado en toda clase de juicios, con la facultad expresa de transigir, comprometer el pleito en árbitros y/o Mediación; desistir del pleito, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio; y, recibir, la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Podrá además asistir a Juntas y Audiencias de Conciliación, presentar la prueba correspondiente e interponer los recursos permitidos por las leyes ecuatorianas y obtener las respectivas sentencias o resoluciones. -----

XI. Acudir ante cualquier dependencia Pública, Ministerios o Carteras de Estado; Policía Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Servicio de rentas Internas, Municipios, Consejos provinciales, Gobernaciones y otro Organismo creado o que en el futuro creare la Administración Pública, especialmente Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobierno, Educación y Cultura y sus dependencias, y

09/2014



CG5188346



realice todo trámite necesario que tenga relación con los documentos de los poderdantes; especialmente obtenga toda clase de documentos, legalización de instrumentos públicos o privados, obtenga pasaportes o visas y realice toda clase de trámites administrativos relacionados con documentación de los poderdantes. -----

XII. Acudir a las Embajadas y Consulados de los Países Extranjeros y tengan domicilio en Ecuador, y pueda realizar toda clase de trámites tendientes a la obtención de documentos, legalización de los mismos y otros de viaje de los poderdantes. -----

La apoderada queda investida de las más amplias facultades que conceden las leyes ecuatorianas para este tipo de poderes, especial y señaladamente las contempladas en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano; y, todo acto o contrato que celebre el apoderado se lo tendrá como hecho personalmente por los poderdantes, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder,

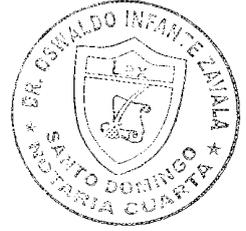
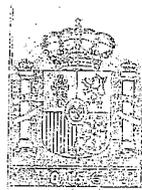
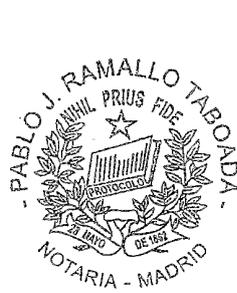
debiéndose realizar de forma que se cumpla con el objeto y fines del poder e interpretando el querer de los poderdantes, Queda facultada expresamente la apoderada para delegar o sustituir en todo o en parte este poder e inclusive constituir Procuración judicial a favor de cualquier profesional del Derecho. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son las siguientes, PABLO RAMALLO TABOADA, Paseo del General Martínez Campos número 21, 4º, Madrid. ----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes por su elección leo lo

CG5188345

09/2014



escrito, redactado según minuta presentada por los comparecientes, después de hacerlo por, lo ratifican y firman. -----

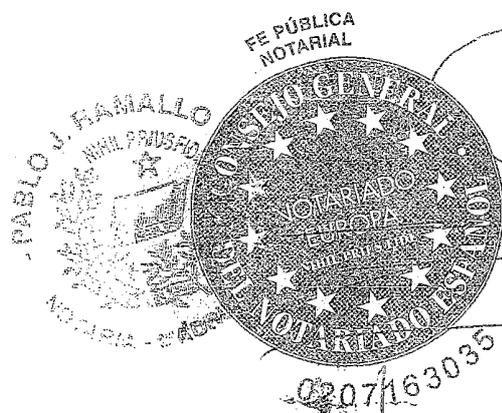
Yo, el Notario, doy fe, de haber identificado a los comparecientes por sus documentos de identidad, al principio reseñados en la comparecencia, de que a mi juicio, tienen capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y, en general de cuanto se consigna en este instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----
Signado. Pablo Ramallo Taboada. Rubricados y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL: DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8ª.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda

bien y fielmente, y con el número de orden indicado al comienzo, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada su expedición. Y para la parte poderdante, la expido en cinco folios papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie CG, números 5188349 y los cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid a ocho de mayo de dos mil quince. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Pablo
has been signed by / a été signé par

Ramallo Taboada

3. quien actúa en calidad de NOTARIO Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
acting in the capacity of / agissant en qualité de con los documentos que me fueron exhibidos
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaria en ----- fojas.
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté



08 MAYO 2015

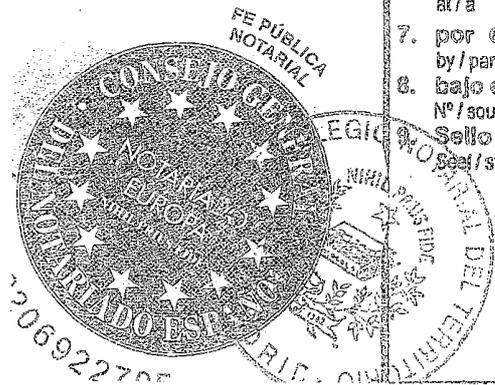
Santo Domingo, a 08 de MAYO de 2015
D. Osvaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

5. en Madrid G. el día
at / à the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par
8. bajo el número 029705
Nº / sous n°

Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

[Handwritten signature]





N° 0237221



TRAMITE No. 138111

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO

C.R.V.A. 30993

CERTIFICADO No. 357350

FECHA DE INGRESO: 01/10/2015

FECHA DE ENTREGA: 06/10/2015



CERTIFICACIÓN DE GRAVAMENES

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno signado con el número CUARENTA, de la superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados, ubicado en la Urbanización El Cóndor, de este Cantón, de propiedad de los cónyuges señores ROBER PATRICIO GUAMAN GUAJALA y LUCIALA EPIFANIA ALI MACAO, representados en legal y debida forma por a la señora Fanny Dolores Guajala Quichimbo, por compra a la Sociedad de Vivienda (de Hecho) "EL CONDOR", mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Público Tercero de este cantón Dr. Eugenio Vélez, inscrita el siete de noviembre del dos mil tres, se encuentra: 1.- Que los linderos del inmueble son; NORTE: Con la calle A, en doce metros, con treinta y ocho centímetros; SUR: Con propiedad del señor Jaime Rivadeneira, en doce metros; ESTE: Con el lote número cuarenta y uno, en veinte metros; OESTE: Con el lote número diez, en diecinueve metros noventa y cuatro centímetros. 2.- Que no existe gravamen hipotecario, embargo, prohibición de enajenar, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. Dado el tiempo transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la Parte interesada, se confiere la certificación únicamente en base de lo que consta en los libros. Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Santo Domingo a primero de octubre del dos mil quince. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

REGISTRADOR
SUBROGANTE
RUC: 2350092730001

Responsable.- Elizabeth Verduga
Revisado por: Mónica Gallegos



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

FORMULARIO PARA TRASFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES



ESPACIO PARA SER LLENADO POR NOTARÍA	
NOTARÍA	CUARTA
CANTÓN	SANTO DOMINGO
AVISO	473
FECHA	17 JULIO DE 2015
CONTRATO DE	AUMENTO DE CAPITAL (APORTE EN ESPECIE)
PROPIEDAD UBICADA EN LA PROVINCIA DE :	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
SUPERFICIE DEL PREDIO	243,43 m2.
SUPERFICIE QUE SE VENDE	100 % DE VENTA
AVALÚO MINUTA \$	20.000,00
TRADENDE / ES - VENDEDOR / ES	CÉDULA / RUC / PASAPORTE
ROBER PATRICIO GUAMAN GUAJALA Y SRA	1706179064
<small>SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS</small>	
ADQUIRIENTE / ES - COMPRADOR / ES	CÉDULA / RUC / PASAPORTE
COMPAÑÍA EDENKEN CIA.LTDA.	2390014972001
<small>SI SON VARIAS PERSONAS, COLOCAR EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS SEGUIDO DE LAS PALABRAS Y OTROS</small>	

ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO			
UBICACIÓN	URB. EL CONDOR		
PARROQUIA	CANGUILPE	COD RURAL	COD URBANA
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> 2524
			<input type="checkbox"/> CENTRO POBLADO
CLAVE CATASTRAL	02070320700		
ZONA	PROP. PARTICULAR	COD	
LOTE / UNIDAD	40	MZ	
AVALÚO CATASTRAL \$	3748,82		
	24-07-2015		
FIRMAS / SUMILLAS AUTORIZADAS / SELLO			

DATOS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ALCABALA Y UTILIDAD	
	CÓDIGO PARA TRASPASO DE DOMINIO 67206
AVALÚO PARA LA TRANSFERENCIA	\$ 20.000,00
VALOR DE LA ADQUISICIÓN ANTERIOR / CUANTÍA	\$
DEDUCCIONES	\$
IMPUESTO DE UTILIDAD / PLUSVALÍA	\$ 224,50
IMPUESTO DE ALCABALA	\$ 207,20
	<input type="checkbox"/> REFUNDICIÓN <input type="checkbox"/> OTROS CANTONES

ESPACIO PARA FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 100px;"> </div> <p style="text-align: center;">FIRMA Y SELLO NOTARÍA</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; height: 100px;"> </div> <p style="text-align: center;">SELO</p>
DATOS PERSONA REALIZA TRAMITE	
NOMBRE	
TELÉFONO	
EMAIL	

ESTE FORMULARIO ES VÁLIDO SOLO PARA UNA CLAVE CATASTRAL / ENVIAR 3 ORIGINALES PARA GESTIONAR LOS PAGOS



CLAVE CATASTRAL 02070220700	Nº DE TÍTULO 3402066	PERÍODO 2015 - 7	CÉDULA o R.U.C. 1730014072001
CONTRIBUYENTE GUAMAN GUAJAIA ROBER PATRICIO CUI 4956528			
DIRECCIÓN TRASPASO DOMINIO: APORTE DE BIENES RAICES PARA FORMAR O AUMENTAR EL CAPITAL			TELÉFONO
CÓDIGO 1020	CONCEPTO o RUBRO PAGO DE UTILIDAD	NÚMERO DE PAGO 130390	
DETALLE Año: 2015 Mes: 7 Dirección: TRASPASO DOMINIO: APORTE DE BIENES RAICES PARA FORMAR O AUMENTAR EL CAPITAL CLAVE: 02070220700 DIRECCION URB EL CONDOR CALLE JIAROS SIN AREA TERR: 212.33 AREA CONE. D. CALLE ENTRE OTORONIA Y OTORONIA SIN AREA PATRICIO A FAVOR DE COMPAÑIA EDENKEN CIA. LTDA. F. REGISTRO Clave Catastral: 02070220700		EMITIDO POR ROSA ORDONEZ	FECHA EMISIÓN 27/07/2015
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
	IMPUESTO UTILIDAD 242.86		
	SERVICIOS TÉCNICOS ADMINI 2.00		
FECHA DE PAGO:	27/07/2015	TOTAL A PAGAR 244.86	
SON:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS		

IMP/IGM.pa

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



RECAUDADOR MARIA MENESES

2604708

CLAVE CATASTRAL 02070220700	Nº DE TÍTULO 3402064	PERÍODO 2015 - 7	CÉDULA o R.U.C. 2000014072001
CONTRIBUYENTE COMPAÑIA EDENKEN CIA LTDA CUI 642442			
DIRECCIÓN TRASPASO DOMINIO: APORTE DE BIENES RAICES PARA FORMAR O AUMENTAR EL CAPITAL			TELÉFONO
CÓDIGO 1078	CONCEPTO o RUBRO ALCABALAS	NÚMERO DE PAGO 130390	
DETALLE Año: 2015 Mes: 7 Dirección: TRASPASO DOMINIO: APORTE DE BIENES RAICES PARA FORMAR O AUMENTAR EL CAPITAL CLAVE: 02070220700 DIRECCION URB EL CONDOR CALLE JIAROS SIN AREA TERR: 212.33 AREA CONE. D. CALLE ENTRE OTORONIA Y OTORONIA SIN AREA PATRICIO A FAVOR DE COMPAÑIA EDENKEN CIA. LTDA. F. REGISTRO Clave Catastral: 02070220700		EMITIDO POR ROSA ORDONEZ	FECHA EMISIÓN 27/07/2015
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
	SERVICIOS TÉCNICOS ADMINI 2.00		
	ALCABALAS 200.00		
	LOCALS ESCOLARES 0.20		
FECHA DE PAGO:	27/07/2015	TOTAL A PAGAR 202.20	
SON:	DOSCIENTOS DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS		

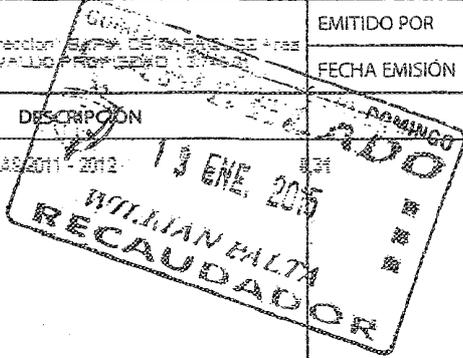
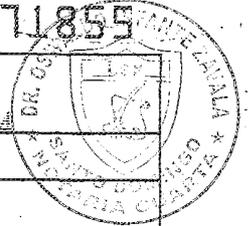
IMP/IGM.pa

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



RECAUDADOR MARIA MENESES

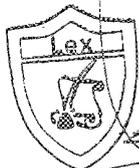
CLAVE CATASTRAL 02070320700	Nº DE TÍTULO 2046360	PERÍODO 2015 - 1	CÉDULA o R.U.C. 170617006
CONTRIBUYENTE GUAMAN GUAJALA ROBER PATRICIO CIU :125528			
DIRECCIÓN Barrio: URB. EL CONDOR CALLE JIBAROS SIN Dirección: BAHIA DE CARAGUEZ			TELÉFONO
CÓDIGO 140	CONCEPTO o RUBRO IMPUESTO PREDIAL URBANO	NÚMERO DE PAGO 1251358	
DETALLE: 2015 Mes: 1 Dirección: Barrio: URB. EL CONDOR CALLE JIBAROS SIN Dirección: BAHIA DE CARAGUEZ Patente: 293,29 Avalúo Terreno: 3,748,21 Área Constr. 8,000 AVALLUO PREDIAL: 374821 Clave Catastral/Código: 02070320700		EMITIDO POR JUAN VAL	FECHA EMISIÓN 01/01/2015
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
SEGURIDAD CIUDADANA	6.00 CEM OBRAS 2011 - 2012	0.00	
SOMEROS		0.56	
CEM OBRAS 2000-2004		25.58	
SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATI		2.99	
CEM OBRAS 2005-2006		0.13	
CEM OBRAS 2007		0.11	
CEM OBRAS 2006 - 2010		0.67	
FECHA DE PAGO: 13/01/2015	TOTAL A PAGAR	**** 36.28	
SO. ... TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS			



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

JORGE ALTA RECAUDADOR



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a. 27 OCT. 2015
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

[Large handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDENKEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy miércoles trece de mayo del 2015, a las 09h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Jibaros y Quitumbes, Urbanización El Cóndor, de esta ciudad, se reúnen en Junta General de Socios los señores: Ing. Wilson Hernán Guamán Guajala, titular de dos mil setecientas participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ing. Rommel Willian Realpe Herrera, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, Silvia Eugenia Quezada Guamán, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General de Socios y tratar como **Único Punto** del Orden del Día: Análisis y resolución para Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.- Preside la Junta la señorita Silvia Quezada Guamán, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Wilson Guamán Guajala, en calidad de Gerente General.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, se declara instalada la Junta General de Socios y para tratar el **UNICO PUNTO**.- La señorita Presidenta da la bienvenida y comunica del motivo de la Junta y concede la palabra al el señor Gerente General, a fin de que realice una explicación; quien manifiesta que la compañía debe aumentar en su capacidad económica para poder crecer; pues el capital es pequeño para el objeto social que tiene la compañía; que la compañía se ha visto limitada de actuar y contratar, especialmente con el Estado, por el pequeño capital que se posee; que por tanto es necesario aumentar el capital a más de cincuenta mil dólares, hacer un esfuerzo y aportar en función de nuestros aportes sociales. De conformidad con la Ley de compañías, los socios tenemos derecho preferente y debemos analizar cada uno si tenemos las posibilidades de acuerdo a nuestros aportes sociales. El Ing. Rommel Willian Realpe Herrera, indica que él no está en posibilidad de suscribir las nuevas participaciones y por tanto **RENUNCIA A SU DERECHO DE PREFERENCIA**; la señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, quien indica que ella también **RENUNCIA A SU DERECHO DE PREFERENCIA**. Lo cual pone a consideración de los asistentes. El Ing. Wilson Guamán expresa que si bien es cierto él como Gerente General ha estimado necesario el aumento no tiene toda la capacidad económica para hacerlo en su totalidad; pero puede aumentar el capital solo en una parte; es decir mediante la transferencia de



un vehículo de su propiedad marca Kia, año 2012, modelo Sportage, de placas PBY9449, en el valor de acuerdo al avalúo que hagan los socios, más diez mil dólares de los Estados Unidos de América en numerario; y por el resto él renunciaría a su derecho preferente.- Estando presentes los señores Fanny Dolores Guajala Quichimbo en calidad de Mandataria del señor Rober Patricio Guamán Guajala; y el señor Darwin Hernán Guamán Yaguana, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario del señor Luis Miguel Guamán Guajala, proponen a la Junta su ingreso a la compañía para ellos suscribir el capital faltante; el señor Rober Patricio Guamán Guajala que aportaría en especie un terreno de su propiedad, ubicado, en la calle jíbaros y Atacames, Urbanización El Cóndor, de acuerdo al avalúo que realicen los socios; el señor Luis Miguel Guamán Guajala, que está dispuesto a aportar en numerario un valor de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y el señor Darwin Hernán Guamán Yaguana está dispuesto a aportar en numerario un valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de América.- La señorita Silvia Quezada indica que como se han ofrecido bienes y que hay que hacer el avalúo mociona que primero se haga el avalúo por parte de los socios y luego se tomen resoluciones.- La moción es aceptada por unanimidad y los socios se autoconvocan para el día 14 de Mayo del 2015, a las 09h00, a fin de realizar el avalúo de los bienes.- Evacuado el único punto del orden del día la señorita Presidenta de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las doce horas diez minutos se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-

Srta. Silvia Quezada Guamán
PRESIDENTA

Ing. Wilson Guamán Guajala
SECRETARIO

Ing. Rommel William Realpe Herrera
SOCIO



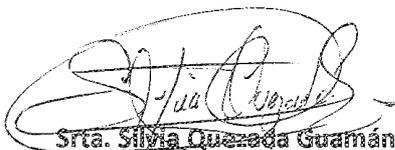
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EDENKEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy quince de mayo del 2015, a las 08h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Jibaros y Quitumbes, Urbanización El Cóndor, de esta ciudad, se reúnen en Junta General de Socios los señores: Ing. Wilson Hernán Guamán Guajala, titular de dos mil setecientas participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ing. Rommel Willian Realpe Herrera, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, Silvia Eugenia Quezada Guamán, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General de Socios y tratar como **Puntos del Orden del Día**: 1.- Análisis y resolución del avalúo de los bienes ofrecidos para el aumento de capital.- 2.- Renuncia del Derecho de Preferencia de los socios para aumentar el capital y la Integración de nuevos socios para el aumento de capital.- 3.- Resolución para el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.- Preside la Junta la señorita Silvia Quezada Guamán, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Wilson Guamán Guajala, en calidad de Gerente General.-Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, se declara instalada la Junta General de Socios y para tratar el **PRIMER PUNTO**.- La señorita Presidenta da la bienvenida y comunica del motivo de la Junta e indica que en la anterior Junta se resolvió realizar el avalúo del los bienes ofrecidos por el socio señor Wilson Hernán Guamán y por el señor Rober Patricio Guamán Guajala, a través de su mandataria; efectivamente se hicieron los avalúos el día 14 de Mayo del 2015 y el vehículo se lo avaluó en quince mil dólares de los Estados Unidos de América; mientras que el terreno se lo avaluó en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyos informes están en su conocimiento. Por tanto debemos tomar la Resolución sobre el aumento de capital, su monto, ingreso de los señores Patricio Guamán Guajala y Luis Miguel Guamán Guajala a fin de que suscriban el capital y las reformas al Estatuto Social.- sobre este punto, **la Junta Resuelve** por unanimidad, aprobar el avalúo de los bienes realizado por los socios sobre los bienes .- **SEGUNDO PUNTO**.- La señorita presidenta indica que en la anterior Junta también se realizaron **RENUNCIAS AL DERECHO DE PREFERENCIA** y se debe resolver sobre el asunto.- Toman la Palabra el señor Rommel Willian Realpe Herrera y la señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, quienes en su orden expresan que **RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE** al aumento de capital a favor de los señores Rober Patricio Guamán Guajala, Luis Miguel Guamán Guajala y Darwin Hernán Guamán

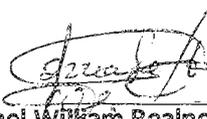
Yaguana, para que suscriban las participaciones e ingresen a la compañía en calidad de socios. De igual forma el señor Ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala expresa que RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE al aumento de capital en favor de los señores Rober Patricio Guamán Guajala, Darwin Hernán Guamán Yaguana y Luis Miguel Guamán Guajala, para que suscriban las participaciones e ingresen a la compañía en calidad de socios; pero lo hace única y exclusivamente en la parte que falta para completar el aumento.-Luego de analizar los puntos, la Junta Resuelve por unanimidad: **Aceptar la renuncia al derecho de preferencia de los socios Rommel William Realpe Herrera, Silvia Eugenia Quezada Guamán e Ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala,** en favor de los señores Rober Patricio Guamán Guajala Darwin Hernán Guamán Yaguana y Luis Miguel Guamán Guajala y por tanto en forma unánime se acepta también el ingreso o integración a la compañía en calidad de socios, para que suscriban las participaciones en el aumento de capital.- **TERCER PUNTO.-** La señorita Presidenta indica que una vez que tenemos los valores y las personas que van a realizar el aumento de capital, es necesario que se resuelva realizar el aumento, el monto del mismo y como queda la nueva distribución del capital y para ese efecto concede la palabra al señor Gerente General; quien indica que se ha preparado un cuadro explicativo que lo tienen en sus manos y se aumentaría el capital en cuarenta y nueve mil dólares, con lo cual la compañía llegaría a cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; siendo que el Ingeniero Wilson Guamán, suscribiría veinticinco mil participaciones, quince mil del aporte en especie y diez mil en numerario; el señor Patricio Guamán Guajala, suscribiría veinte mil participaciones de su aporte en especie; el señor Luis Miguel Guamán, suscribiría cuatro mil participaciones en numerario. Por tanto la integración del capital sería de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; teniendo el Ingeniero Wilson Guamán veinte y siete mil setecientas participaciones; Patricio Guamán Guajala, veinte mil participaciones; Luis Miguel Guamán, cuatro mil participaciones; y, el señor Rommel William Realpe Herrera y la señorita Silvia Quezada Guamán, ciento cincuenta participaciones, cada uno.- La señorita Presidenta pone a consideración de la Junta y por unanimidad se resuelve; **UNO) Aumentar el capital de la compañía en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** mediante la suscripción de cincuenta y dos mil nuevas participaciones, cuyo pago se realizará de la siguiente forma: a) El señor Ingeniero **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA,** suscribe **VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que las paga: **Pago en especie** el vehículo de su propiedad marca Kía, clase Jeep. Tipo Jeep, modelo Sportage L, color blanco, Motor No. G4GCBW082431, Chasis No. 8LGJE5523CE011041, de placas PBY9449, cuyo avalúo aprobado por los socios es de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y en **numerario,** diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) El señor **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA,** suscribe **VEINTE MIL PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **que las paga mediante aporte en especie** y por tanto transfiere el dominio y propiedad del lote de terreno signado con el número cuarenta, de la Urbanización El Cóndor de la ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas;



cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: Con la calle A,(actualmente calle Jibaros) en doce metros con treinta y ocho centímetros; SUR: Con propiedad del señor Jaime Rivadeneira, en doce metros; ESTE: Con lote número cuarenta y uno, en veinte metros; y, OESTE: Con lote número diez, en diecinueve metros noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Transferencia que se realizará como cuerpo cierto y determinado con las construcciones, mejoras y todo lo que se considere inmueble de acuerdo con la Ley.- c) El señor **DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA**, suscribe TRES MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que las paga en numerario; y, d) El señor Ingeniero **LUIS MIGUEL GUAMÁN GUAJALA**, suscribe CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos cada una, que las paga en numerario.- **DOS)** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo **CUARTO** del estatuto Social, que dirá: “ **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 55.000,00) divididos en cincuenta y cinco mil (55. 000) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una.”.- Por tanto el nuevo capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta a esta Acta y es parte de la misma.- **TRES)** Se autoriza a la señorita Silvia Eugenia Quezada Guamán, Presidenta de la Compañía, para que suscriba el aumento de capital verificando la transferencia de domino de los aportes en especie; en vista que el señor Gerente General, Ingeniero Wilson Guamán Guajala, realizará la transferencia de bienes materia del aporte social y no puede actuar en un doble rol.- Evacuado el único punto del orden del día la señorita Presidenta de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las once horas treinta minutos se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-


Srta. Silvia Quezada Guamán
PRESIDENTA


Ing. Wilson Guamán Guajala
SECRETARIO


Ing. Rommel William Realpe Herrera
SOCIO

AVALUO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA



En atención a los Resuelto por la Junta General de socios de la Compañía EDENKEN CIA.LTDA. , realizada el día trece de mayo del dos mil quince; y, de conformidad al Art. 104 de la Ley de Compañías, los suscritos socios de la compañía SILVIA QUEZADA GUAMÁN e ING. ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA, procedemos a realizar el avalúo del inmueble de propiedad del señor **ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA**; y, habiéndonos constituido en el lugar, nos permitimos Informar lo siguiente.

1.- DE LA PROPIEDAD.- De conformidad a la documentación entregada por la Mandataria del señor **Rober Patricio Guamán**, tenemos la siguiente Información:

1.1. FORMA DE ADQUISICIÓN.- Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del dos mil tres, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de noviembre del dos mil tres; los señores Robert Patricio Guamán Guajala y Luciana Epifania Alí Macao, representados legalmente por la señora Fanny Dolores Guajala Quichimbo, adquirieron por compra a la Sociedad de Vivienda (de Hecho) "EL CÓNDOR", el lote de terreno signado con el número cuarenta, una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados, ubicado en la Urbanización El Cóndor de la ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: Con la calle A,(actualmente calle Jíbaros) en doce metros con treinta y ocho centímetros; SUR: Con propiedad del señor Jaime Rivadeneira, en doce metros; ESTE: Con lote número cuarenta y uno, en veinte metros; y, OESTE: Con lote número diez, en diecinueve metros noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados.

2.- DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN y SITUACIÓN.- El lote de terreno se encuentra ubicado en la calle Jíbaros -donde tiene su frente principal-, entre calle Atacames y primera transversal de la Urbanización El Cóndor, una cuadra atrás de la Avenida Principal La Lorena.

El lugar donde está ubicado el inmueble es residencial y está consolidado en su totalidad. La calle principal de acceso, La Lorena, es una avenida de primer orden, de cuatro carriles, debidamente asfaltada y con señalización horizontal y vertical y de floreciente actividad comercial; mientras que las calles de acceso Primera Transversal, Jíbaros y Atacames, son lastradas y acceden a la avenida principal La Lorena.

Como sitios importantes, junto al lote está una central telefónica de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones; el lote está cercano al Hospital del IESS, (a cinco cuadras), Iglesia de los Mormones (a tres cuadras), a dos cuadras Avenida Río Lelia; aproximadamente a diez minutos al Centro de la ciudad por la Avenida La Lorena y a quince minutos por la Avenida Río Lelia; a diez minutos de la zona bancaria de Santo Domingo y centro comercial Mall Shopping

**AVALUO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR
ROBER PATRICIO GUAMÁN GUAJALA**



La Urbanización El Cóndor tiene servicios de energía eléctrica, teléfono, internet, televisión por cable, agua potable y alcantarillado; mientras que el lote posee acometidas de alcantarillado.

3.- CONSTRUCCIONES.- El lote tiene bases con cadenas de hierro y hormigón y levantadas columnas de hierro y hormigón armado, para levantar una construcción de aproximadamente cien metros cuadrados. Tiene cerramiento por el frente con columnas de hormigón y pared de bloque, puerta de madera. En general, en buen estado de conservación.

4.- AVALÚO.- Los socios estimamos que el avalúo del inmueble es de **veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.**

5.- ANEXOS.- Se anexan fotografías de vista panorámica del lugar; de la Avenida la Lorena; y, de las construcciones existentes. Así mismo un croquis de ubicación del lote en mención.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Silvia Quezada Guamán

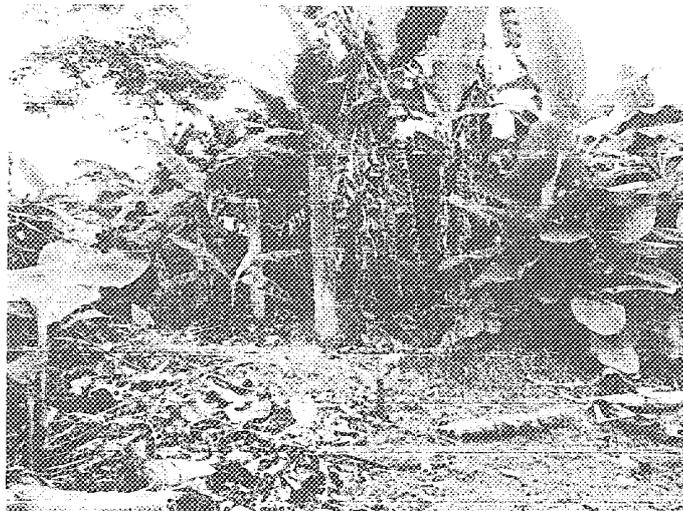
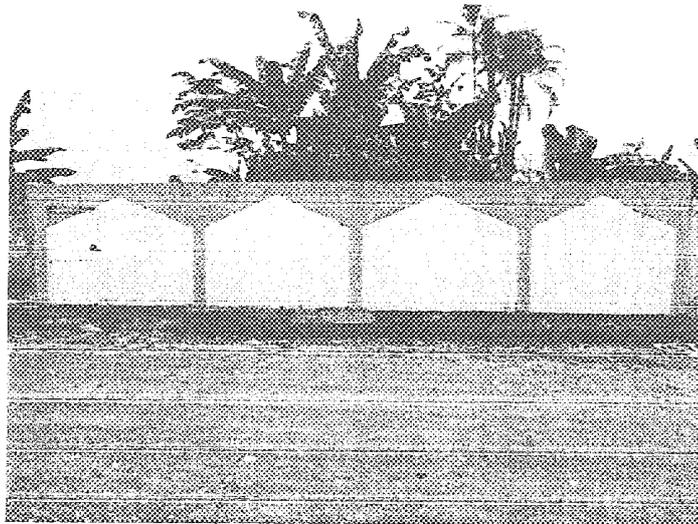
C.C. 1724907298

SOCIA

Ing. Rommel William Realpe Herrera

C.C. 1713868030

SOCIO



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

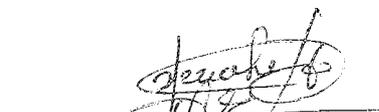


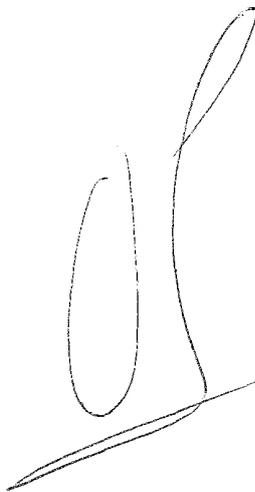
**AVALÚO E INVENTARIO DE BIENES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA EDENKEN CIA.LTDA.**

Orden	Nombres y Apellidos Aportantes-Socios	Cantidad	DESCRIPCION BIEN	VUNITARIO DÓLARES	V/TOTAL DÓLARES
1	Wilson Hernán Guamán Guajala	1	VEHÍCULO Marca: Kia Clase: Jeep Tipo: Jeep Año Fab.: 2012 Modelo: Sportage L Motor: G4GCBW082431 Chasis:8LGJE5523CE011041 Color: Blanco Placas: PBY9449 Matriculado en: Quito	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
	TOTAL	1		\$ 15.000,00	\$ 15.000,00

NOSOTROS: Silvia Eugenia Quezada Guamán y Rommel Willian Realpe Herrera,
declaramos expresamente que hemos realizado el avalúo del vehículo
que se encuentra descrito en este inventario, y que constituye el aporte del señor
Ing. Wilson Hernán Guamán Guajala, al aumento de capital de la compañía
y que lo hemos realizado los socios que firmamos a continuación


Silvia Eugenia Quezada Guamán
SOCIA

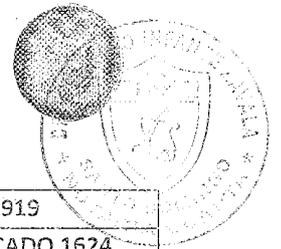

Rommel Willian Realpe Herrera
SOCIO





A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 5919
NÚMERO DE CERTIFICADO 1624
NÚMERO DE FACTURA: AGR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO CERTIFICA QUE:

1. UNA VEZ REVISADOS LOS INDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, NO CONSTA NINGUNA INSCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y SE DICE QUE ES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR (A) **GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN.**

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Marca	KIA
	Tipo de Bien	JEEP
	Chasis	8LGJE5523CE011041
	Color	BLANCO
	Modelo	SPORTAGE L
	Motor	G4GCBW082431
	Año	2012
	Placa	PBY9449

2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 01/01/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

SANTO DOMINGO, A 02 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015.

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Nº 0049359

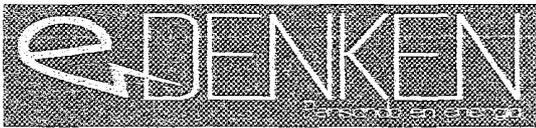


BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO	EFFECTIVO	3000.00
Cta. No. 0748297-3 EDENKEN CIA. LTDA	CH. ESTE BANCO	
DEPOSITO CERRANTE CCO:	CH. C.C. LOCAL	3000.00
DOLARES AMERICA Page: 0148328607 12:26:26	TOTAL	
2015-10-26 C.C. PASO SEPTEN SIO. DOMINGO		
6335:008-01 CAMANTIL REF:4590310 Normal		

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



Coop. El Cóndor, Calle Jíbaros y Atacames
Teléfono: 3794-318 / 0999-394-590

RUC: 2390014972001

Actividades de Asesoramiento, Consultoría
y Estudios en Ingeniería Eléctrica

**COMPROBANTE DE
INGRESO**

00002

Fecha: **19 DE OCTUBRE DEL 2015**

\$ 3.000,00

Cliente: **DARWIN HERNAN GUAMAN YAGUANA**
 RUC / CI: **171335754-7** Teléfono: **991693170**
 Dirección: **AV. LA LORENA Y ATACAMES**

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	APORTE PARA INCREMENTO DE CAPITAL DE EDENKEN CIA. LTDA.	3000	3000

SON: **TRES MIL DOLARES**

Valor 1

3000

 REVISADO	 FIRMA AUTORIZADA	 RECIBI CONFORME
---	--	--

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en -Dcs- fojas

Santo Domingo,

27 OCT 2015

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



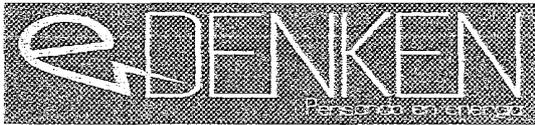


BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO
 C.I.B. NO. 0748297-3 EDENKEN CIA LTDA
 DEPÓSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO 4000.00
 DOLÁRES AMÉRICA PAB: 0148338608 12:34:47 CHEQUE ESTE BANCO
 2015-05-26 C.C. PASEO SHERIFFIN STO. DOMINGO CH. CCUS. LOCAL
 Caja: 005-01 CAMANTIL REF: 4648410 Normal TOTAL 4000.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *



Coop. El Cóndor, Calle Jíbaros y Atacames
Teléfono: 3794-318 / 0999-394-590

RUC: 2390014972001

Actividades de Asesoramiento, Consultoría
y Estudios en Ingeniería Eléctrica

**COMPROBANTE DE
INGRESO**

00001

Fecha: 19 DE OCTUBRE DEL 2015

\$ 4.000,00

Cliente: LUIS MIGUEL GUAMAN GUAJALA

RUC / CI: 171961766-2

Teléfono: _____

989931431

Dirección: AV. LA LORENA Y JIBAROS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	APORTE PARA INCREMENTO DE CAPITAL DE EDENKEN CIA. LTDA.	4000	4000

SON: CUATRO MIL DOLARES

Valor 1

4000

REVISADO

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en _____ fojas

Santo Domingo, a

27 OCT 2015

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION



BANCO DEL PACIFICO
Cta. No. 0007482973 EDENKEN CIA LTDA
DEPOSITO CORRIENTE Ccd.:
DOLAR AMERICANO Pap: 0146444217 13:57:47
2015-10-20 STO. DOMINGO-C.C. PASEO SHOPPIN
Caja:00194 JARCINIE REF:7886520 Normal

EFFECTIVO 4500.00
CH. ESTE BANCO
CH. RCOS. LOCAL
TOTAL 4500.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACIFICO

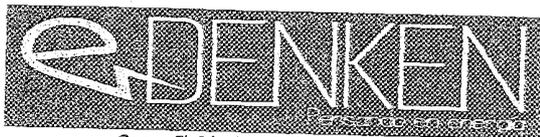
COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
Cta. No. 0007482973 EDENKEN CIA LTDA
DEPOSITO CORRIENTE Ccd.:
DOLAR AMERICANO Pap: 0163843657 14:59:30
2015-07-30 STO. DOMINGO-PRINCIPAL
Caja:00003 DMOITUFA REF:9525120 Normal

EFFECTIVO 5500.00
CH. ESTE BANCO
CH. RCOS. LOCAL
TOTAL 5500.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Confeccionado en las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en las fojas
Santo Domingo, 27 OCT 2015
D. Oswaldo Llanito Zavala
MILITARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Coop. El Cóndor, Calle Jibaros y Atacames
Teléfono: 3794-318 / 0999-394-590

RUC: 2390014972001

Actividades de Asesoramiento, Consultoría
y Estudios en Ingeniería Eléctrica

COMPROBANTE DE
INGRESO

00003

Fecha: 19 DE OCTUBRE DEL 2015

\$ 10.000,00

Cliente: WILSON HERNAN GUAMAN GI GUAJALA

RUC / CI: 1714921044

Teléfono: 999394590

Dirección: AV. LA LORENA Y JIBAROS

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	APORTE PARA INCREMENTO DE CAPITAL	10000	10000

SON: DIEZ MIL DOLARES

Valor To 10000

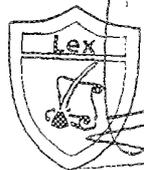
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



ESPECIE UNICA DE MATRICULA				FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR		FACTURA		A.N.T. A2089440	
PLACA ACTUAL		2012		FECHA MATRICU.	
PB Y9449		PARTICULAR		27/04/2012	
MARCA		CLASE		TIPO	
KIA		JEEP		JEEP	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2012		SPORTAGE L		ECUAD	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
G4GCBW082431		BLANCO		BLANCO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
8LGJE5523CE011041		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2016		2000	

-ORIGINAL-		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	KIAA20424G48L	A2089440
APELLIDOS Y NOMBRES		
GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN.		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
1714921044	QUITO	
DIRECCION		TELEFONO
URB. EL CONDO CALLE JIBAROS		099394591
COOPERATIVA	DIRECCION	DIGITADOR
		4245423
AVALUO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
US\$ 22990.00	FISCALIA - AGENCIA ILARORA	
TOTAL MATRICULA	RAUL DEL ROSARIO	
US\$ 526.63	A.N.T.	

[Handwritten signature]



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, -
 Santo Domingo, a 27 OCT 2015
 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 172490729-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEZADA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAMAN ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2015-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-10

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0086 1724907298

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	RIO VERDE	0
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171492104-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO E314413232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN SAMUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAJALA FANNY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-29






DIRECTOR GENERAL PÍPANA DEL CODER-PCO

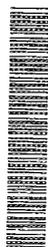

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

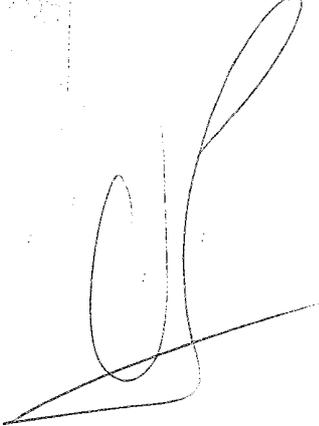
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0292 **1714921044**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIGUILPE 0
 SANTO DOMINGO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. **171335754-7**

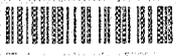
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN YAGUANA DARWIN HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
YAJAIRA MARITZA
ERAZO CAMACHO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUANA MATILDE FLORENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-28

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CENSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

030
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0009 **1713357547**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
GUAMAN YAGUANA DARWIN HERNAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION **2**
PROVINCIA CHIGUILPE **0**
SANTO DOMINGO PARROQUIA **0**
CANTON ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171961766-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUAJALA
LUIS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO A1142A1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMAN SAMUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAJALA FANNY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-03

000903072




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0068 1719617662

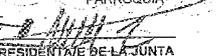
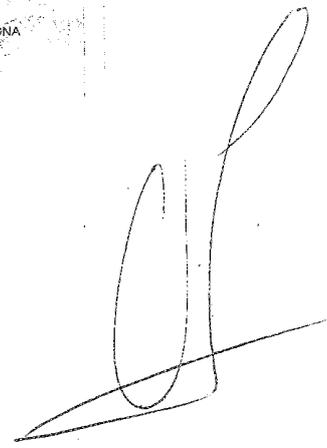
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN GUAJALA LUIS MIGUEL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
ESTADO CIVIL

CIUDADANIA 170315044-9
GUAJALA QUICHIMBO FANNY DOLORES
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
07 MARZO 1951
001- 0180 00538 F
LOJA/ PALTAS
CATACCOCHA 1951

Fanny Guajala

EQUATORIANA***** E334314242
CASADO SAMUEL IGNACIO SUAMAN J
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SANTOS RAFAEL GUAJALA
MARIA LUZ QUICHIMBO
STO DGO DE LOS CLD 07/01/2005
07/01/2017

REN 1283200

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

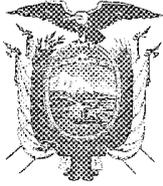
023 - 0027 1703150449
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAJALA QUICHIMBO FANNY DOLORES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

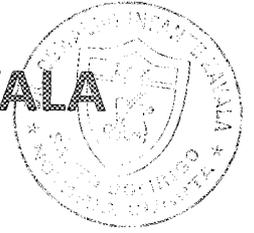
[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

ciudad de Quito; por tanto se someten a la Ley de Arbitraje y Mediación y a los reglamentos y Mediadores del referido Centro.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que ésta firmada por el señor doctor Patricio Chanalata Fuertes, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SILVIA EUGENIA QUEZADA GUAMÁN
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA EDENKEN
CIA.LTDA.
C.C. 172490729-8



WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA
C.C. 171492104-4

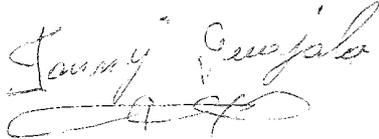




DARWIN HERNÁN GUAMÁN YAGUANA
C.C. 171335754-7



LUIS MIGUEL GUAMAN GUAJALA
C.C. 171961766-2



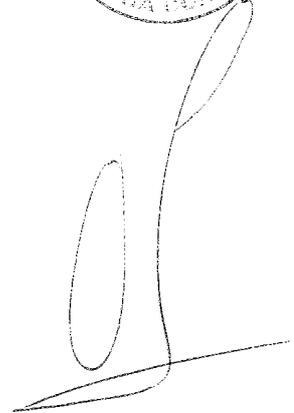
FANNY DOLORES GUAJALA QUICHIMBO
C.C. 170315044-9

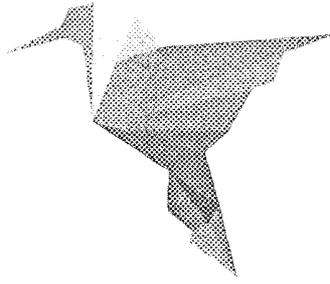
DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo-Domingo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO DE PROPIEDADES 2C, tomo L.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2360
Martes, 1 de marzo de 2016, 15:02:41

RESPONSABLE.-
MARICELA RAMÍREZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AB. JUAN CARLOS NEVAREZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
RUC: 2360002730001



TRÁMITE NÚMERO: 1608

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1724907298	QUEZADA GUAMAN SILVIA EUGENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /SANTO DOMINGO /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDENKEN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA INSCRITA EL TRES DE MAYO DEL 2013 CON EL NUMERO 56, REPERTORIO 1277 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA